



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/4468

Expte. N° 2023-4-2-0018578

Montevideo, 14 JUN. 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (C.E.P.A.L), a fin de participar del Seminario Regional de cierre del Proyecto de la Cuenta para el Desarrollo de Naciones Unidas (12° tramo) “Aprovechamiento de la contribución de la migración internacional al desarrollo sostenible en los países de América Latina y el Caribe”, que se desarrollará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 14 y 15 de junio de 2023;-----

RESULTANDO: I) que participará del referido evento, el Director Nacional de Migración Comisario Mayor (R) Eduardo Pablo Mata Castro, titular de la cédula de identidad número 1.312.489-5;-----

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal policial, se considera beneficioso la participación del referido Oficial Superior, en el evento mencionado en el Visto de la presente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 14 y 15 de junio de 2023, al Director Nacional de Migración, Comisario Mayor (R) Eduardo Pablo Mata Castro, titular de la cédula de identidad número 1.312.489-5; con el fin de participar en el Seminario Regional de cierre del Proyecto de la Cuenta para el Desarrollo de Naciones Unidas (12º tramo) “Aprovechamiento de la contribución de la migración internacional al desarrollo sostenible en los países de América Latina y el Caribe”.-----
- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 3º) Pase a la Dirección de la Policía Nacional, para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-

DPNAR/AP



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República